ALCALDÍA DE
BARICHARA

INFORME DE EVALUACIÓN

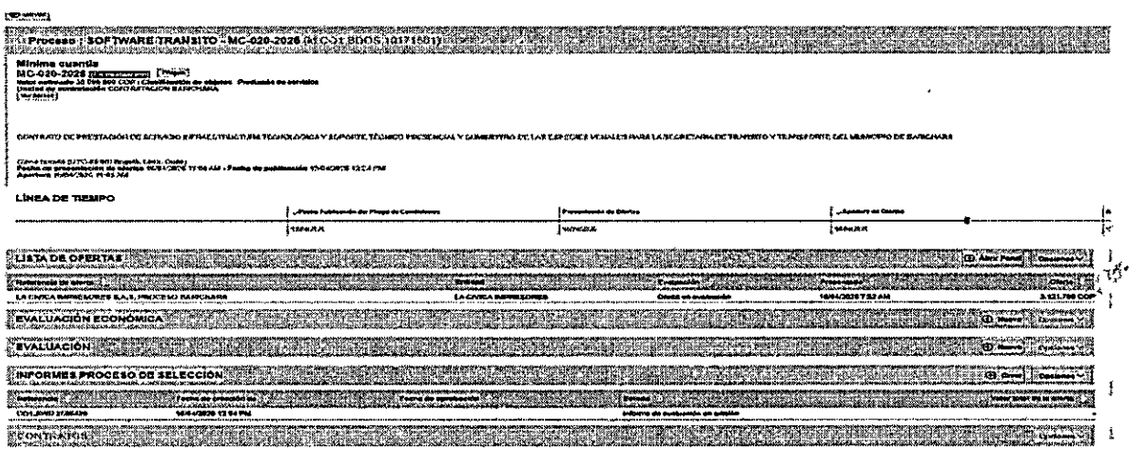
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC/020-2026

OBJETO:

Proyecto: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SOPORTE TÉCNICO PRESENCIAL Y SUMINISTRO DE LAS ESPECIES VENALES PARA LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE BARICHARA"**

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.

En el municipio de Barichara (Santander), el día dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), se procede a realizar la correspondiente verificación de la capacidad jurídica, experiencia y cumplimiento de los demás requisitos expresamente exigidos en la Invitación Pública de la PROPUESTA presentadas dentro del término estipulado en el cronograma a través de la plataforma SECOP II, para lo cual procederá a hacer debidamente evaluada. Se tiene entonces que dentro del proceso se presentó la siguiente oferta en la fecha y hora estimadas en el cronograma:



De acuerdo a lo anterior, Se surte entonces la presente evaluación de acuerdo al **Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece el *procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (...) El numeral 5. Establece "5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."

En el presente informe de evaluación se realizará la verificación de la única oferta atendiendo lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015. Se tiene entonces que:

1. **UNICA OFERTA CORRESPONDE AL OFERENTE:**

No. OFERENTE	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	**LA CIVICA IMPRESORES SAS,** NIT 800.253.313-8 representado legalmente por **ORLANDO JAUREGUI RUBIO** identificado con cedula de ciudadanía No. 8.700.133	$30.000.000 COP

1.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO		
LA CIVICA IMPRESORES SAS, NIT 800.253.313-8 representado legalmente por **ORLANDO JAUREGUI RUBIO** identificado con cedula de ciudadanía No. 8.700.133		
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**CUMPLE (SI/NO/NA)**	**OBSERVACIONES**
1. **Certificado de existencia y representación legal – persona jurídica** Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente del domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del proceso. En el objeto social del certificado de existencia y representación legal debe constar que la persona puede desarrollar las actividades propias del objeto a contratar dentro del presente proceso contractual, esto es, que las actividades económicas guarden relación directa con las actividades a contratar y que se encuentra facultado para obligar a la empresa que representa por una cuantía mínima equivalente al valor del presupuesto oficial. Así mismo, se debe señalar que la duración de la persona jurídica es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal no posee las facultades de obligar a la empresa que representa por la cuantía antes señalada deberá aportar la autorización expresa del órgano social respectivo, en los términos antes señalados. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado	SI	Anexa requisito
2. **La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.** Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	SI	Anexa requisito
3. **Registro único tributario (RUT)**: Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece	SI	Anexa requisito

el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.		
4. **Documento que acredite la constitución de consorcio y unión temporal**: Cuando el contratista sea un consorcio y unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas para la invitación. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de los miembros. En caso de que el contratista sea unión temporal, se indicara en el documento de constitución, señalara los términos y extensión de la participación de la propuesta, y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que lo representa para todos los efectos.	N/A	El oferente se presenta como persona jurídica individual.
5. **Carta de presentación de la propuesta**: La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo el formato del Anexo No. 1, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que la señalada en la escritura de constitución sea inferior al presupuesto oficial señalado. **Nota:** El proponente para acreditar este requisito deberá diligenciar el Anexo 1.	SI	Anexa requisito
6. **Paz y salvo seguridad social y parafiscales**: El proponente, persona jurídica debe adjuntar con su **propuesta**, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN	SI	Anexa requisito

PERSONAS NATURALES: COMPROBANTES DE PAGO EL CUAL ACREDITE ENCONTRARSE AL DÍA, A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO. **PERSONAS JURÍDICAS** El proponente persona jurídica debe presentar certificación de Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. No se exigirán las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en su certificación de Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. En caso de no contar con personal a cargo, deberá manifestarse tal situación en declaración juramentada.		
7. **Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM** Presentar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por la entidad de orden nacional Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, del representante legal para personas jurídicas y/o de la persona natural, según el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.	SI	Anexa requisito
8. **Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ninguna persona, podrá estar registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, y en caso de estar reportado y tiene acuerdo de pago, debe anexar la documentación de demuestre este	SI	Anexa requisito

acuerdo. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas. Para esto se realizará consulta y/o verificados, y en caso que aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, y no demuestre que tiene acuerdo de pago, se rechazará el oferente.		
9. **Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación** De conformidad con lo consagrado en el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, se realizará la consulta y/o verificación en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que la persona presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, se rechazará el oferente.	SI	Anexa requisito
10. **Certificado de antecedentes judiciales.** Ninguna persona podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se realiza la consulta y/o verificación en la página de la Policía Nacional, se rechazará el oferente.	SI	Anexa requisito
11. **Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC** El Municipio realizará la consulta y/o verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página de la Policía Nacional de Colombia, para verificar si el oferente ha sido multado y han transcurrido seis (06) meses desde la fecha de imposición de la multa, sin que esta haya sido pagada con sus debidos intereses, de ser así, no podrá contratar con el municipio, de conformidad al numeral 4 del artículo 183 de la ley 1801 de 2016.	SI	Anexa requisito

1.2. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA Y DE ORDEN TECNICO

REQUISITOS DE EXPERIENCIA			
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**PROPONENTE**	**CUMPLE (SI/NO)**	**OBSERVACIONES**
Haber ejecutado mínimo cinco (05) contratos cuyo objeto o actividades tenga relación con el objeto o actividades del presente proceso contractual y donde el valor de al menos dos de los contratos	**LA CIVICA IMPRESORES SAS,** NIT 800.253.313-8 representado legalmente por **ORLANDO JAUREGUI RUBIO** identificado con cedula de ciudadanía No. 8.700.133	CUMPLE	Anexa requisito

REQUISITOS DE EXPERIENCIA			
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	PROPONENTE	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES
supere el 100% del valor del presupuesto oficial.			

1.3. PERSONAL MINIMO

Cargo	Operario para Apoyo tecnológico, Digitación, Cargue a Plataforma Externa y local en todos los procesos del tránsito (no necesariamente presencial)	CUMPLE
Titulo	Técnico o profesional en sistemas	CUMPLE
Experiencia e idoneidad	Debe anexar certificaciones que acrediten la experiencia en organismos de tránsito, por lo menos de cinco (05) años. Certificaciones expedidas por el organismo de tránsito o empresa contratista que apoye organismos de tránsito. Certificados de todos los antecedentes.	CUMPLE
Porcentaje de disponibilidad	100% de permanencia durante la ejecución del contrato.	CUMPLE
Acreditación del requisito	Manifestación de disponibilidad firmado por el personal ofertado en original	CUMPLE
Acreditación de idoneidad	El proponente de manera adicional deberá acreditar el cumplimiento de este requisito allegando con la oferta la hoja de vida en el formato de DAFP.	CUMPLE

1.4. FACTOR ECONÓMICO

Una vez verificada la oferta, se procede a realizar la evaluación económica constatándose que está no supera el presupuesto oficial y se ajusta a los requerimientos de la invitación pública, de las actividades relacionadas en el formato PROPUESTA ECONÓMICA.

FACTOR	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
Factor Económico	$30.000.000	$30.000.000	CUMPLE

2. CONCLUSIONES.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, tenemos que el proponente **LA CIVICA IMPRESORES SAS,** NIT 800.253.313-8 representado legalmente por **ORLANDO JAUREGUI RUBIO** identificado con cedula de ciudadanía No. 8.700.133, quien presento propuesta por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000),** *cumplió* con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se procede a publicar en la página del portal del SECOP II, para dar por enterados a los oferentes y continuar con el proceso de contratación.

OFICINA GESTORA

WILSON CHACON FRANCO
Secretario de tránsito y transporte

Proyecto: Camila Álvarez- Apoyo contratación
Revisó: EMCOPROSAN-AMDV-Asesora ext.